



Resolución de Decanato **368 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 169/2025-ING-UNSa - APROBAR LO ACTUADO Y TENER POR OTORGADO LAS BECAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ERAMINE SUDAMERICANA S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, POR EL PERÍODO MARZO A DICIEMBRE 2025 A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
21/08/2026

VISTO las presentes actuaciones, que trata del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Salta y Eramine Sudamérica S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 819-R-2025 se aprobó el Convenio Específico suscripto entre la empresa Eramine Sudamérica S.A. y la Universidad Nacional de Salta, a través de esta Unidad Académica.

Que el Convenio tuvo como objeto continuar con un sistema solidario y de incentivo para alumnos/as de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, destinado a favorecer el acceso y la permanencia de estudiantes con buen desempeño académico y de escasos recursos económicos.

Que según Convenio se otorgaron 18 (dieciocho) becas de las cuales se distribuyeron de la siguiente manera: se prorroga el beneficio para 10 (diez) alumnos y 8 (ocho) nuevas becas, por el término de diez (10) meses, comenzando en el mes de marzo 2025, hasta el mes de diciembre del año 2025.

Que mediante Nota N° 2804/25 SUDOCU, se informa los acuerdos individuales de postulantes aceptados, de la que participaron Secretaría Académica, Secretaría de Vinculación y Transferencia de esta Facultad, cuya selección de los aspirantes estuvo a cargo de la Empresa Eramine S.A.

Que el presente gasto fue atendido con los fondos correspondientes a Programa de Becas Eramine Sudamericana SA Res. R-819/25.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por otorgado las Becas en el marco del Convenio Específico suscripto entre la Empresa Eramine Sudamericana S. A. y la Universidad Nacional de Salta, por el período Marzo a Diciembre del año 2025 a través de la Facultad de Ingeniería, a los alumnos que abajo se detallan:

Orden	Apellidos	Nombres	DNI	IMPORTE
1	Guitian Mónico	María Antonella	41019682	\$ 1.653.279,91
2	Arias Velasquez	Lisa Angélica	45113162	\$ 1.653.279,91



Resolución de Decanato **368 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 169/2025-ING-UNSa - APROBAR LO ACTUADO Y TENER POR OTORGADO LAS BECAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ERAMINE SUDAMERICANA S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, POR EL PERÍODO MARZO A DICIEMBRE 2025 A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
21/08/2026

3	Flores	Emilce Celena	48084590	\$ 1.653.279,91
4	Montalvo	Daniel Andrés	44515784	\$ 1.653.279,91
5	Romano	Facundo Nahuel	42520357	\$ 1.653.279,91
6	Montaño	Mauro	41939499	\$ 1.653.279,91
7	Urtiaga	Mauricio Juan Alejandro	42205633	\$ 1.653.279,91
8	Martínez	Florencia Eliana	45262938	\$ 1.653.279,91
9	Arias	Leonel Fidel	41862302	\$ 1.653.279,91
10	Avalos	Agustín Enrique	43549950	\$ 1.653.279,91
11	Figueroa	Iván Nahuel	43375642	\$ 1.653.279,91
12	González	Jesús Franco Nicolás	42552556	\$ 1.653.279,91
13	Marín	Sofía Belén	44137413	\$ 1.653.279,91
14	Mamani	Benjamín Abel	43889674	\$ 1.653.279,91
15	Matorras	Araceli Soraya	44879739	\$ 1.653.279,91
16	Morel	María Luciana	41487805	\$ 1.653.279,91
17	Zintgraff	Zahira Yuliana	45179935	\$ 1.653.279,91
18	Ramos Muñoz	Astrid	44016332	\$ 1.653.279,91
			Total	\$ 29.759.038,33

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de \$ 29.759.038,33 (Pesos Veintinueve Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Treinta y Ocho con 33/100) a la partida presupuestaria 0012.023.007.003 Inciso 5.1.0.: BECAS, de los Fondos del Programa de Becas Eramine Sudamericana SA - Res. R-819/25.



Resolución de Decanato **368 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 169/2025-ING-UNSa - APROBAR LO ACTUADO Y TENER POR OTORGADO LAS BECAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ERAMINE SUDAMERICANA S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, POR EL PERÍODO MARZO A DICIEMBRE 2025 A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
21/08/2026

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/vg


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa